

VISTO:

La Resolución N° R-DNAT-2019- 942 mediante la cual se contratan los servicios de la Sra. Ivana Carmela Franco Aclud - a partir del 01 de julio de 2019 y por el término de (6) seis meses; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 004165 la Sra. Carolina Guzmán – Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado, solicita se modifique el monto del pago mensual a percibir por la Srta. Franco Aclud, de \$ 18.000,= (Pesos Dieciocho mil) a \$ 23.000,= (Pesos Veintitrés mil), afectándose el citado aumento al crédito presupuestario de la Escuela de Posgrado.

Que la modificación será retroactiva a partir del día 01 de noviembre de 2019 y por el término de dos (2) meses.

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2019- 942 y el contrato de locación de servicio firmado con fecha 15 de julio de 2019 y suscribir uno nuevo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R- DNAT-2019- 942 y el contrato de locación de servicios de la Sra. Ivana Carmela FRANCO ACLUD, D.N.I. N° 30.636.232 – CUIT N° 27-30636232-7, firmado con fecha 15 de julio de 2019, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Contratar los servicios de la Sra. Ivana Carmela FRANCO ACLUD, D.N.I. N° 30.636.232 – CUIT N° 27-30636232-7, con domicilio en Pje. Las Artes N° 179, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, el que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo administrativo en la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de noviembre de 2019 y por el término de dos (2) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Sra. Franco Aclud prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

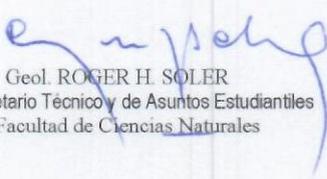
ARTICULO 4°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 23.000,= (Pesos Veintitrés mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a los fondos recibidos en la partida presupuestaria

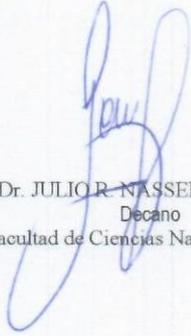
correspondiente a funcionamiento de la Escuela de Posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Sra. Ivana C. Franco Aclud, Dirección de Escuela de Posgrado, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.



Geol. ROGER H. SOLER  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales